

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
		VERSIÓN: 1
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	PÁG: 1 de 16

### HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN No	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 20-10-2021	EQUIPO GESTIÓN DE MEJORAMIENTO 29-10-2021	RECTOR	VERSIÓN ORIGINAL

*VB*  
*OPD*

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	VERSIÓN: 1
		PÁG: 2 de 16

## CONTENIDO

<b>1. GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
2.1 Servicio .....	3
2.2 Lugar .....	3
2.3 Tiempo .....	3
<b>3. REQUISITOS .....</b>	<b>4</b>
3.1 Requisitos legales .....	4
3.2 Requisitos Normativos .....	5
3.3 Requisitos Internos .....	6
3.4 Necesidades y expectativas de clientes y partes interesadas.....	6
<b>4. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>8</b>
<b>6. RIESGOS Y CONTROLES .....</b>	<b>13</b>
<b>7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.....</b>	<b>13</b>
<b>8. COMUNICACIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>9. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD .....</b>	<b>15</b>
<b>10. RECURSOS .....</b>	<b>15</b>
<b>11. PROPIEDAD DEL CLIENTE .....</b>	<b>15</b>
<b>12. SERVICIO NO CONFORME .....</b>	<b>16</b>
<b>13. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>14. AUDITORÍAS .....</b>	<b>16</b>

*Vº*  
*CPD*  
*16*

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	VERSIÓN: 1  PÁG: 3 de 16

## 1. GENERALIDADES

El Plan de Servicio financiación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) es elaborado por la necesidad de organizar y gestionar actividades para cumplir los requisitos y objetivos de calidad en el proceso de gestión de la investigación acorde al servicio prestado.

Con la financiación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), se fortalecerá el quehacer institucional y la visibilización de la Universidad, además de propender por la generación de productos de investigación y la articulación con el sector académico, público y empresarial del departamento, la región y el país.

## 2. ALCANCE

### 2.1 Servicio

El servicio a prestar es el de financiación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Con el propósito de brindar un plan de servicio para que los grupos de investigación adscritos a la Universidad puedan acceder a beneficios en convocatorias externas con demás entidades.

### 2.2 Lugar

El alcance de este plan de servicio serán las siguientes Sedes: Hurtado, Campus Universitario, Bellas Artes y Seccional Aguachica. El servicio será prestado por la oficina de División de Gestión de la Investigación, la cual se encuentra adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar.

### 2.3 Tiempo

Anualmente el plan estará supeditado a actualizaciones y a los cambios que sean pertinentes para su mejora.

*VB/CPD*

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
		VERSIÓN: 1
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	PÁG: 4 de 16

### 3. REQUISITOS

#### 3.1 Requisitos legales

Ley 34 del 19 de noviembre de 1976	Se crea la Universidad Popular del Cesar como establecimiento público autónomo con personería jurídica cuyo objetivo primordial será la investigación y la docencia a través de programas que conduzcan a la obtención de licenciaturas, grados profesionales y títulos académicos.
Constitución Política de Colombia de 1991	El estado fortalecerá la investigación en la universidad pública para desarrollar el pensamiento y contribuir de manera decisiva a la solución de los problemas cruciales (económicos, sociales, ambientales y culturales) que aquejan al hombre y la sociedad colombiana.
Ley 30 de 1992, en su artículo 28	Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
Ley 872 de 30 de diciembre 2003	Por la cual se crea el Sistema de Gestión de calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.
Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Ley 2056 de 2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

119  
CPD

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	PÁG: 5 de 16

### 3.2 Requisitos Normativos

- Que, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) exige a las Universidades como condición para hacer parte del Sistema Nacional de Acreditación (2013), tener tradición en programas acreditados, reflejado esto, en la productividad académica de sus profesores, grupos de investigación clasificados y reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, a nivel nacional e internacional, inserción en redes académicas, incidencia efectiva en la región y el país; regentados por los grupos de investigación y los productos reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Que, en la Característica 29 de los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado del Consejo Nacional de Acreditación, se define que a los programas ofertados por las IES les corresponde promover la capacidad de indagación, búsqueda, formación de un espíritu investigativo, innovador y creativo que favorezca en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento potencializando un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas de conocimiento y de alternativas de solución. Por ende, la investigación es un proceso disciplinar, interdisciplinar, multidisciplinar, transdisciplinar, creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.
- Que, la Universidad Popular del Cesar, tiene como Misión: “La Universidad Popular del Cesar, como institución de educación superior oficial del orden nacional, forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional”.
- Que, la Universidad Popular del Cesar, proyecta como Visión: “En el año 2025, la Universidad Popular del Cesar será una Institución de Educación Superior de alta VB/epd

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	VERSIÓN: 1  PÁG: 6 de 16

calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la Región, con visibilidad nacional y alcance internacional”.

### 3.3 Requisitos Internos

- Que la Universidad Popular del Cesar, a través del Acuerdo N° 014 del 28 de junio de 2017, emanado por el Consejo Superior Universitario adoptó el estatuto de Investigación, Creación e Interpretación Artística de la Universidad Popular del Cesar, busca apoyar a todos los estamentos universitarios en la consolidación de una cultura investigativa, a través de unos procesos que faciliten la puesta en marcha de programas y proyectos con una estructura orgánica eficaz y eficiente que lo garantice.
- Que mediante el Acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016 emanado por el Consejo Superior Universitario mediante el cual se adoptan las políticas de investigación de la Universidad Popular del Cesar.
- Que mediante el acuerdo No. 014 del 28 de junio de 2017, emanado por el Consejo Superior Universitario por medio del cual se adopta el estatuto de investigación, creación e interpretación artística, establece que la Universidad Popular del Cesar, financiará proyectos de investigación internos mediante convocatorias diseñadas para tal fin.

### 3.4 Necesidades y expectativas de clientes y partes interesadas

Se realiza a través de encuestas de satisfacción. Estas son diseñadas y aplicadas acorde a las necesidades y expectativas de clientes y otras partes interesadas a identificar.

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
DOCENTES	Facilidades en los trámites a realizar. Fluidez en la información. Rapidez en la respuesta a solicitudes. Que se cumpla el horario de atención al público. Que se cumpla lo solicitado en los pliegos de condiciones.

*16/CPD*

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	PÁG: 7 de 16

ESTUDIANTES	Facilidades en los trámites a realizar. Fluidez en la información. Rapidez en la respuesta a solicitudes. Información clara y precisa. Que se cumpla el horario de atención al público. Que se cumpla lo solicitado en los pliegos de condiciones.
PROGRAMAS ACADEMICOS	Indicadores actualizados. Indicadores disponibles de manera oportuna.
UNIVERSIDAD	Atención a los clientes de manera adecuada. Indicadores actualizados y disponibles de manera oportuna. Que se dé cumplimiento al plan de servicios.
COMUNIDAD CIENTIFICA	Facilidades en los trámites a realizar. Fluidez en la información. Rapidez en la respuesta a solicitudes. Información clara y precisa. Que se cumpla el horario de atención al público. Que se cumpla lo solicitado en los pliegos de condiciones.

*VB / CAPD*

## 4. OBJETIVO

Fomentar la productividad de los grupos de investigación a través de proyectos de investigación financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).



## 5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	ACTIVIDADES	TAREAS	MÉTODO	RESPONSABLE	AUTORIDAD	PRODUCTO
1	Revisión y socialización de los Términos de Referencia de convocatorias externas de financiación de proyectos de Investigación	<p>Analizar los requisitos, fechas, responsables y cronograma para las convocatorias externas de financiación de proyectos de Investigación.</p> <p>Socializar y comunicar a través de los medios de comunicación institucionales.</p>	Se socializará a los grupos de investigación las convocatorias externas	Director División de Gestión de la Investigación	Director División de Gestión de la Investigación	Soporte de los correos enviados a los grupos de investigación.
2	Solicitud de aval y gestión de firma de la carta de aval, modelo de gobernanza y carta de compromiso	El Vicerrector de Investigación y Extensión, tramitará ante el representante legal de la institución el respectivo aval de los documentos requeridos en cada convocatoria para participar.	La carta de aval y demás documentos se proyectarán de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de cada convocatoria	Vicerrector de Investigación y Extensión	Vicerrector de Investigación y Extensión	La carta de aval, modelo de gobernanza y carta de compromiso firmadas por el Representante Legal.
3	Radicación de la propuesta de investigación	Registrar la propuesta en el respectivo aplicativo dispuesto por la institución financiadora.	La División de investigación hará el Registro de las propuestas de investigación en la plataforma InstítuLAC sólo para el caso de convocatoria de jóvenes investigadores, becas doctorales, maestría y especializaciones. Para el caso de propuestas de investigación, apropiación social e innovación, se registrará en el aplicativo dispuesto según la convocatoria.	Director División de Gestión de la Investigación	Director División de Gestión de la Investigación	Radicado de las propuestas de investigación  VB/CPD

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 202-403-PLA09

VERSIÓN: 1

**PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS  
CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE  
REGALÍAS**

PÁG: 9 de 16

4	Verificación del listado preliminar de resultados	Se verificarán los resultados preliminares para identificar el estado de la propuesta. Si lo amerita, acompañar las reclamaciones o aclaraciones a que haya lugar.	Revisar el listado publicado por la institución financiadora en la fecha y canal establecido en los términos de referencia de cada convocatoria. En caso de reclamación, brindar acompañamiento al docente para realizarla en el tiempo establecido.	Director División de Gestión de la Investigación	Director División de Gestión de la Investigación	Documento del listado preliminar de resultados y documento de reclamación presentado cuando aplique.
5	Revisión y socialización del listado de proyectos Financiables	Revisión de la publicación de proyectos financiables	En caso de ser seleccionados como financiables, se socializará el listado de proyectos financiables a través de comunicación por correo electrónico a las partes interesadas.	Director División de Gestión de la Investigación	Director División de Gestión de la Investigación	Correo electrónico de socialización del listado de proyectos Financiables, cuando aplique.
6	Diligenciar y ajustar a los requerimientos normativos del SGR	Registrar la propuesta de proyecto que fue elegida en etapa preliminar como un proyecto de inversión (MGA)	Diligenciamiento del proyecto en la MGA, proformas establecidas por el SGR, documentación requerida y registro en el banco de proyectos del SUIFP- SGR.	Director División de Gestión de la Investigación	Director División de Gestión de la Investigación	Certificado de cumplimiento de requisitos expedidos por la secretaria técnica del OCAD
7	Sustentación ante el OCAD FCTel	Presentación y sustentación del proyecto ante el OCAD.	Asistencia a la sesión del OCAD según convocatoria por parte de la secretaria técnica.	Director División de Gestión de la Investigación	Director de División de Gestión de la Investigación	Acuerdo de aprobación del proyecto expedido por el OCAD
8	Cumplimiento de requisitos previos a la ejecución	Expedir documentos y actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a la normativa de regalías	Expedición de los documentos y actos administrativos por parte de la Institución que dan cumplimiento a los requisitos de la norma	Vicerrectoría de Investigación y extensión	Vicerrectoría de Investigación y extensión	Certificación de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución.  Acto administrativo que da inicio a la ejecución

VB/CPD



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 202-403-PLA09

VERSIÓN: 1

**PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS  
CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE  
REGALÍAS**

PÁG: 10 de 16

9	Requisitos de la contratación dependiendo la naturaleza y la cuantía	Elaboración del ECO y formato de solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) y en el aplicativo financiero módulo de presupuesto de la Universidad (SSF)	De acuerdo a lo dispuesto en el manual de procedimientos proceso gestión jurídica, se realizaran los diferentes procesos de contratación para el proyecto.	Vicerrector de Investigación y extensión	Vicerrector de Investigación y extensión, Vicerrector Administrativo. Jefe de Oficina Jurídica	Disponibilidad Presupuestal y Contratos y/o convenios celebrados
		Realizar los procesos de contratación de personal, bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del proyecto		Vicerrectoría Administrativa		
10	Elaboración y formalización de los contratos y/o convenios	Remisión de la Minuta del Contrato y/o Convenios y Solicitud del compromiso presupuestal en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) y en el Modulo Financiero de la Universidad.	El profesional a cargo del perfil presupuesto de gastos en aplicativo SPGR recibe el expediente con la solicitud y realiza el respectivo registro presupuestal y lo devuelve a la oficina de jurídica	Oficina Jurídica	Rectoría y Oficina de Jurídica	Registro Presupuestal y Contratos y/o convenios legalizados
				Rectoría		
				Coordinación Grupo Presupuesto.		
11	Legalización e inicio de ejecución de los contratos y/o convenios	Firma del contratista, expedición de las garantías exigidas y aprobación de las mismas.	El Contratista seleccionado, deberá aportar las pólizas requeridas y la Oficina de Jurídica revisa, aprueba y notifica la supervisión o interventoría respectiva.	Oficina Jurídica  Supervisor designado	Oficina Jurídica  Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Pólizas, resolución de aprobación de pólizas, notificación de supervisión y acta de inicio firmada.

*VB*  
*CPD*



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 202-403-PLA09

VERSIÓN: 1

**PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS  
CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE  
REGALÍAS**

PÁG: 12 de 16

14	<b>Seguimiento de Convenios o contratos y remisión de informes a entidad financiadora</b>	Realizar seguimiento, interventoría o supervisión a las actividades desarrolladas en los convenios y similares, avances en los informes, productos a entregar y el manejo de los recursos.  Remisión de informes parciales a entidad financiadora.  Reporte mensual en aplicativo GESPROY los primeros 15 días de cada mes.	Verificación y seguimiento de la destinación de cada uno de los rubros financieros plasmados en los convenios y su ejecución de acuerdo al presupuesto y cronograma establecido en la propuesta radicada. Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio o similares.	Vicerrector de Investigación y Extensión	Vicerrector de Investigación y extensión.  Vicerrector Administrativo	Matriz de seguimiento de ejecución presupuestal.  Informes técnicos parciales.  Oficios remisorios de informes técnicos a la entidad financiadora.  Reporte mensual aprobado y enviado en aplicativo GESPROY.
15	<b>Entrega de informe final, productos y equipos adquiridos</b>	Entregar informe final que detalle la ejecución financiera y técnica del convenio y similares, el cual debe evidenciar los productos generados y equipos adquiridos según lo establecido en las obligaciones del mismo.	Revisión del informe final técnico y financiero del proyecto con sus respectivos productos, de acuerdo a lo establecido en el convenio y similares.	Vicerrector de Investigación y Extensión	Vicerrector de Investigación y extensión.  Vicerrector Administrativo	Informe final con evidencias de los productos. Paz y salvo de ejecución financiera. Carta de entrega de equipos a la dependencia que corresponda con su respectivo ingreso a inventario.  Oficios remisorios de informes técnicos a la entidad financiadora.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	VERSIÓN: 1
		PÁG: 13 de 16

16	<b>Liquidación de Convenios y similares</b>	Elaboración de acta de liquidación e informe de interventoría	Se realiza el acta de liquidación e informe de interventoría para la firma de las partes	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Vicerrectoría de Investigación y Extensión  Rectoría	Acta de liquidación  Informe de interventoría  Cierre del proyecto en aplicativo GESPROY.
----	---	---	--	--	--	---

## 6. RIESGOS Y CONTROLES

Los riesgos y controles se identifican, establecen y registran su seguimiento en la matriz de riesgos del proceso de gestión de la investigación.

## 7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS

Los documentos y registros asociados al plan de servicios se incluyen en la tabla de retención documental de la institución.

NOMBRE	D	R	I	IN	EX
Términos de referencia	X				X
Propuesta de proyecto de investigación	X				X
Registro en la plataforma de InstituLAC		X		X	
Documento del listado preliminar de resultados	X				X
Convenio o contrato Firmado	X			X	
Estudio de Conveniencia Y Oportunidad	X			X	
Carta de legalización de recursos generado por la oficina de gestión		X		X	

V/S  
(P. 23)

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	PÁG: 14 de 16

	X	X	
Certificación de interventorías	X	X	
Informe Final	X	X	
Carta legalización de compras	X	X	
Registro de entrada a almacén	X	X	
Paz y Salvo de inventario y almacén	X	X	

Convenciones. D: Documentos; R: Registros; I: Información. IN: Interno. EX: Externo

## 8. COMUNICACIONES

MEDIO	INTERNO	CLIENTE	OTRAS PARTES INTERESADAS
Comunicación escrita	Memorandos PQRS - Solicitud de información y/o trámite	Comunicados de prensa PQRS - Reclamaciones y/o aclaraciones	Comunicados de prensa PQRS - General asociada a las convocatorias de financiación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y contratos interadministrativos
Comunicación Verbal	Llamadas desde teléfono Fijo y móvil	Llamadas desde teléfono Fijo y móvil	Llamadas desde teléfono Fijo y móvil
Comunicación Virtual	Correos electrónicos institucionales <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a>	<a href="mailto:convenioexternos@unicesar.edu.co">convenioexternos@unicesar.edu.co</a> <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a>	<a href="mailto:convenioexternos@unicesar.edu.co">convenioexternos@unicesar.edu.co</a> <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a>

VB  
CPD

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	VERSIÓN: 1  PÁG: 15 de 16

## 9. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Se identifica el servicio como financiación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías, y a sus actividades se le realiza seguimiento identificando fechas y productos resultantes con el objetivo de que puedan ser trazables según se requiera.

## 10. RECURSOS

INFRAESTRUCTURA	RECURSO HUMANO
Recursos financieros, equipos e insumos, espacios físicos (de almacenamiento documental y oficina), dotaciones y elementos de oficina - papelería, impresora, extintores, fotocopiadora, teléfono, escritorios, sillas, archivadores, computadores, acceso a internet.	Vicerrector de Investigación y Extensión
	Director de la División de Gestión de la Investigación
	Líderes de grupos de investigación
	Profesionales Universitarios
	Auxiliar Administrativo
	Docentes de apoyo
	Contratistas

## 11. PROPIEDAD DEL CLIENTE

La propiedad del cliente asociado al plan de servicio es:

- Carta de presentación de proyectos firmada por el investigador principal.
- Propuesta en medio físico y digital.
- Carta de intención de la contrapartida firmada por el rector de la universidad.

V/B  
CPA

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 202-403-PLA09
		VERSIÓN: 1
	<b>PLAN DE SERVICIO FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	PÁG: 16 de 16

## 12. SERVICIO NO CONFORME

Los servicios no conformes asociados al servicio son:

- Servicio no prestado al apoyo de solicitudes de convocatoria externas y proyectos financiados con recursos SGR.
- Incumplimiento de actividades del proyecto.
- Incumplimiento en el cronograma de proyecto.

Las acciones correctivas y preventivas detectadas deben realizarse acorde a lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS correspondiente.

## 13. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Seguimiento del plan de servicio se realiza a través del **Tablero de Indicadores por Proceso** y su medición y análisis en la **Matriz de Medición** de cada indicador. Adicionalmente; se realiza medición a través de la encuesta de satisfacción de la prestación del servicio del proceso **GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**.

## 14. AUDITORÍAS

Se utilizará el PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, para programar, planificar, realizar y mejorar auditorías para el plan de servicio.

*VB/CPD*